

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

**PROCESO DE CONTRATACIÓN ENDE-AUD-2022-001
PRIMERA CONVOCATORIA**

CUCE: 22-0514-00-1249255-1-1

**"AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRELIMINAR Y DE CIERRE GESTIÓN 2022"**

ACTA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Servicio de Auditoría Externa Posterior R/CE-09 y al cronograma definido en el Formulario 100 publicado en fecha 15 de agosto de 2022, del proceso de contratación con código CUCE: 22-0514-00-1249255-1-1, en la ciudad de Cochabamba a horas 10:00 a.m. del día lunes 22 de agosto de 2022, en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración de la Primera Convocatoria del proceso de contratación ENDE-AUD-2022-001 **"AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE GESTIÓN 2022"**, con la asistencia de representantes de ENDE y representantes de las firmas interesadas.

Se dio inicio al acto con una breve reseña del proceso, de igual manera se agradeció la concurrencia de los representantes de las distintas firmas interesadas.

Posteriormente se dio lugar a la sesión de preguntas y respuestas, de acuerdo al siguiente orden:

Consultas realizadas por correo electrónico:

Firma Auditora: BAC SRL

1. ¿Cuál es la vigencia exacta que tiene que tener la Garantía de Seriedad de Propuesta y que debe decir exactamente dicha boleta en el campo del "Beneficiario y Para Garantizar"?

R. Se encuentra establecido en el numeral 11.1 del DBC Y el numeral 7.3 establece el monto forma de emisión y vigencia

2. En el punto Proponentes Elegibles establece que: "Las firmas Auditoras deberán presentar en su propuesta del Sobre "A" los tres registros vigentes indicados en los incisos a) y b). El profesional encargado de la elaboración de Matrices de Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales deberá presentar el Modelo N°8 Declaración de Independencia del Proponente. La no presentación de estos documentos inhabilitará la propuesta.

Al respecto, en dichos incisos solo menciona 2 registros (El registro vigente de Firmas de Auditoría, Consultoría y Profesionales Independientes en la Contraloría General del Estado - El registro vigente de Firmas de Auditoría, Consultoría y de



Profesionales Independientes ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN y estar habilitados para el llenado de las Matrices de Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales.). ¿ Cual sería el tercer registro, siendo que la AETN solo certifica que la firma esta habilitada para realizar "Auditorias Externas y la Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de las Empresas Reguladas del Sector Eléctrico?"

R. Se encuentra establecido en el numeral c. Proponentes elegibles, los tres registros son de la Contraloría AETN y modelo 8. Declaración independencia del proponente

3. **El registro vigente de Firmas de Auditoría, Consultoría y Profesionales Independientes en la Contraloría General del Estado - El registro vigente de Firmas de Auditoría, Consultoría y de Profesionales Independientes ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN. ¿Al decir vigente se refiere a que el certificado debe estar vigente al momento de presentar la propuesta o hasta culminar el periodo de la auditoría, alrededor de abril 2023?**
R. si, tiene que estar vigente hasta conclusión del contrato.

4. **¿Es necesario hacer las visitas a las diferentes localidades que ENDE desarrolla actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica?**
R. Depende como lo establezca la firma

5. **En caso de hacer visitas de inspección. ¿ENDE nos podrá proporcionar medios de transporte para tal cometido?**

R. Se le proporcionara medio de transporte en coordinación con el área responsable

6. **Se deberá realizar algún trabajo adicional o informes, con la información proporcionada por las diferentes filiales que tiene ENDE CORPORACIÓN**
R. Solo con las filiales que se cuente con relación contractual

Consultas realizadas en la sala:

Firma Auditora: ARNEZ MIRANDA Y ASOCIADOS

7. **¿Cuánto es el presupuesto para la auditoria?**
R. No hay precio referencial, depende de ofertas de los proponentes
8. **¿Es necesario firma internacional?**
R. No es necesario
9. **Proponentes elegibles son 3 registros cuales son?**
R. Se respondió en consulta 2 de BAC

Firma Auditora: DELTA CONSULT LTDA

10. **¿Porque el profesional habilitado para la ATN se pide el modelo 8 no incluye el modelo 9?**

R. Porque debe ser independiente para evitar conflicto de intereses, Los que se califican son el eléctrico, Supervisor y el Gerente y Senior son calificables.

11. Cuantas matrices se van hacer?

R. Estamos en 3 actividades, mas energías renovables son 16 informes.

Firma Auditora: ESCOBAR Y ASOCIADOS

12. La persona autorizada por la AE, para la evaluación de matrices puede ser la misma persona como ingeniero eléctrico?

R. Tienen que ser distinto, mínimamente debe presentar 6 profesionales.

Firma Auditora: GUTIERREZ Y TOMPSON Y ASOCIADOS SRL

13. Ratifican los formularios 8

R. se ratifica el modelo 8, el no se sujetó a evaluación no debe presentar el modelo 9.

14. La AETN sacara una nueva Resolución donde los certificados de este servicio estarán solo a diciembre y se reinscribirá la firma

R. Se realizará de acuerdo a lo establecido en el DBC y disposiciones de la AETN.

15. Formulario de evaluación, se adición o un texto que difiere de lo del Reglamento, en el DBC se puso cursos de especialización, emitidos por CENCAP de la Sección IV.

R. Se realizara enmienda correspondiente

16. La documentación puede definir visitas por la que está en Cobija?

R. Pueden ser decisión de la firma

Firma Auditora: ESCOBAR Y ASOCIADOS

17. Punto E. de auditoria externa inciso 7) se tiene que emitir una opinión sobre si es procedente el pago de primas sobre utilidades aspecto que no podemos emitir sobre el pago de primas debido a que nosotros eso emitir sobre la responsabilidad de los estados financieros y no así sobre el pago de primas?

R. De acuerdo al DBC y normativa vigente se exigen un informe que es parte del alcance de la auditoría el cual respalda la decisión que toma la MAE para el pago de la prima.

Firma Auditora: VISOR Y ASOCIADOS

18. Registro y demás son en fotocopia simple legalizada que solicita el DBC que indica en formulario en simple y el Form 6214 en Legalizada

R. De acuerdo lo que dice el Formulario es en fotocopia legalizada.

19. Se debe pedir lo registrado en SEPREC?

R. Si se deben cumplir toda la normativa legal vigente

1. Respecto a carga horaria del personal propuesto, se considerara horarios en días calendario?

R. Eso depende del Plan de trabajo de la firma auditor, la empresa ofertara la carga horario, de acuerdo al Reglamento está determinado, avalaremos con el Departamento Legal una razonabilidad en la carga horaria, de acuerdo a la ley general de Trabajo, para enmienda del DBC

Firma Auditora: BEDOYA Y ASOCIADOS

2. Solicito se aclare la información de la Inspección previa

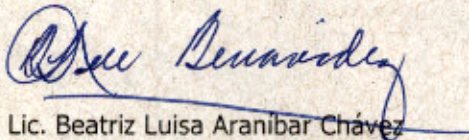
R. No establece la obligatoriedad de participación del Representante Legal en inspección previa

Se aclaró sobre los aspectos y plazos de la Auditoria, el Proyecto Solar adicionalmente se pide un Informe final por la conclusión del Proyecto, es un producto adicional al proceso.

Una vez respondidas todas las consultas y aclaraciones, la Reunión de Aclaración concluyó a horas 11:30 a.m. del mismo día.


En constancia firman al pie de la presente, los asistentes de la Reunión de Aclaración.

Por ENDE:



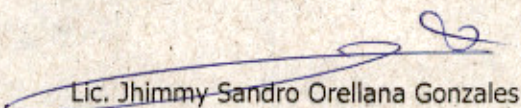
Lic. Beatriz Luisa Aranibar Chávez

ENDE



Lic. Angélica María Albarracin Péndola

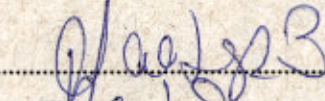

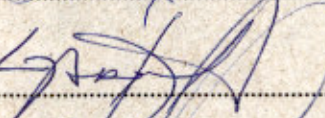


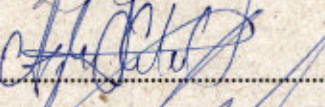

ENDE



Lic. Jhimmy Sandro Orellana Gonzales

ENDE

POR LOS ASISTENTES:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1. Paola Bedoya	
2. SIMENA Sempertcosui G.	
3. Gustavo Ansqulb A	
4. Luis Escobar E	
5. Zenobia Krista Rios	
6. Yohana Cabrera Ullaroveva	
7. Edgardo Vazquez	
8. Catalina Penaloza Montano	